

Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 06 de marzo de 2024 se aprobó el expediente de contratación nº 029-2023-0631 y apertura del procedimiento de adjudicación, para la contratación del servicio especializado en Oftalmología en Logroño., para Mutua Universal a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 21.815,79 € (IVA no incluido).

En fecha 07 de marzo de 2024 fue publicado el anuncio y la documentación relativa a esta licitación en el perfil de contratante de Mutua Universal integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Posteriormente, tras la apertura, de acuerdo con las especificaciones del Pliego de condiciones particulares y técnicas, del Sobre único, se realizó la valoración de las ofertas admitidas en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de condiciones particulares y técnicas, formulando informe-propuesta de adjudicación en fecha 22 de marzo de 2024, motivado en un informe técnico detallado.

En fecha 08 de abril de 2024 se notificó a las empresas cuyas ofertas se consideraron como las económicamente más ventajosas, los requerimientos de la documentación justificativa, de conformidad con el Pliego de condiciones particulares y técnicas. Los licitadores cumplieron adecuadamente el requerimiento en el plazo que se señaló.

Por todo lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de condiciones particulares y técnicas, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se **Acuerda**:

Primero. - Adjudicar, en virtud de lo establecido en el artículo 150.3 de la citada Ley, la contratación del servicio especializado en Oftalmología en Logroño. para Mutua Universal, en los términos indicados en el Pliego, al haber obtenido las puntuaciones que se indican, y cuyo detalle figura en el documento Anexo a este escrito:

A continuación, se indican las empresas que han presentado las ofertas más económicas, resultando adjudicatarias de la licitación, así como el importe de la adjudicación y puntuación global obtenida (ver detalle en documento anexo):

Empresa	Puntuación	Imp. Adjudicación IVA no incluido	Cuantía del IVA	Imp. Adjudicación IVA incluido
CLINICA OFTALMOLOGICA MARCOS BELTRAN, S. L.	55,00 puntos	21.815,79 €	exento	21.815,79 €

CLINICA OFTALMOLOGICA MARCOS BELTRAN, S. L.

Se adjudica el contrato a la empresa CLINICA OFTALMOLOGICA MARCOS BELTRAN S L por ser la única empresa que ha presentado una proposición, habiendo obtenido la mayor puntuación global, con una puntuación de 55,00 puntos correspondiente a su oferta económica y técnica, siendo la proposición que supone una mejor relación calidad-precio y que cumple con los requisitos fijados en los Pliegos.

Ofertas excluidas y causas:

- No hay.

Ofertas rechazadas por ser consideradas anormalmente bajas:

- No existen.

Segundo. – Informar a los adjudicatarios que los contratos se formalizarán en un plazo no superior a 15 días hábiles desde que se publique la adjudicación en el Perfil del contratante del Órgano de contratación de Mutua Universal.

Tercero. - Notificar la presente adjudicación a las empresas interesadas, indicando que el presente acuerdo de adjudicación no agota la vía administrativa pudiéndose interponer Recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (D.G.O.S.S.) (subdirección General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social) perteneciente al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los artículos 30 y 122 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mutua Universal Mugenat, Mutua Colaboradora con la
Seguridad Social, nº 10
Por el Órgano de Contratación
El Secretario

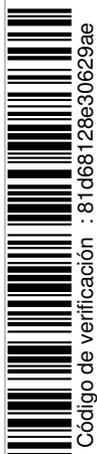
VALORACIÓN GLOBAL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO SUMARIO -
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA EN LOGROÑO
PARA MUTUA UNIVERSAL, MUGENAT. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 10**
LICITACIÓN Nº EXPEDIENTE 029-2023-0631

Aspectos a valorar	Puntuación máxima	(B26220715) CLINICA OFTALMOLOGICA MARCOS BELTRAN S L
Valoración económica	49,00	49,00
Valoración técnica	51,00	6,00
Infraestructura	5,00	0,00
<i>Número de centros propuestos adicionales</i>	<i>5,00</i>	<i>0,00</i>
Gestión del servicio	10,00	6,00
<i>Tipo de horario</i>	<i>10,00</i>	<i>6,00</i>
Otras modalidades asistenciales	7,00	0,00
<i>Disponibilidad de otras modalidades asistenciales en cuanto a la especialidad de oftalmología y otros servicios</i>	<i>7,00</i>	<i>0,00</i>
Recursos humanos, instalaciones y equipamiento	25,00	0,00
<i>Experiencia del personal en accidentes de trabajo</i>	<i>7,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Volumen de recursos humanos</i>	<i>7,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Volumen de instalaciones</i>	<i>7,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Tecnología del equipamiento</i>	<i>4,00</i>	<i>0,00</i>
Documentación clínica y tecnologías de gestión	4,00	0,00
<i>Tecnología de sistemas de información</i>	<i>4,00</i>	<i>0,00</i>
PUNTUACIÓN GLOBAL	100,00	55,00

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://registrocontratistas.mutuauniversal.net/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo.verificacion=01068128e30629ae>

Código de verificación : 81068128e30629ae

Firmado por: CARMEN MARIA RODRIGUEZ
Cargo: Directora de Compras de Servicios Sanitarios
Fecha: 22-03-2024 14:44:27



Código de verificación : 81d68128e30629ae

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://registrocontratistas.mutuauniversal.net/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?oo=01g0vverificacion=01d68128e30629ae>



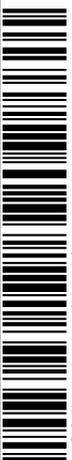
CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA - PROCESO ABIERTO N° EXPEDIENTE 029-2023-0631

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA EN LOGROÑO PARA MUTUA UNIVERSAL, MUGENAT. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 10

Licitador: (B26220715) CLINICA OFTALMOLOGICA MARCOS BELTRAN S L

CRITERIOS DE VALORACIÓN MUTUA UNIVERSAL	Puntuación	Valoración puntos	Observaciones												
Valoración Oferta técnica	51,00	6,00													
Infraestructura	5,00	0,00													
<p>Número de centros propuestos adicionales</p> <p>- <u>Número de centros propuestos adicionales: (5,00 puntos)</u></p> <p>Se valorarán los centros adicionales que se encuentren ubicados dentro de la provincia donde está ubicada la ciudad de referencia de la licitación excepto aquellos centros propuestos como adicionales cuya ubicación coincida con las ubicaciones exactas de un centro principal. Estos centros no serán considerados dentro de la oferta asistencial del centro principal.</p> <p>Mutua Universal se reserva el derecho del uso de los centros adicionales que sea de interés para su asistencia en dichas localidades.</p> <p><u>Método de valoración:</u></p> <table border="1"> <tr> <td>1 centro adicional</td> <td>2,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 o más centros adicionales</td> <td>5,00 puntos</td> </tr> </table> <p><u>Forma de acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Declaración responsable Anexo IV indicando los datos de cada centro: dirección, datos de contacto (nombre persona, títmo., e-mail), servicios ofertados obligatorios, cobertura horaria asistencial (especificando días de la semana y horario) y recursos humanos. Autorización sanitaria de funcionamiento de todos los centros adicionales ofertados. Copia simple de títulos académicos de personal sanitario declarado en el Anexo IV. 	1 centro adicional	2,00 puntos	2 o más centros adicionales	5,00 puntos	5,00	0,00	El licitador no declara en Anexo IV centros adicionales.								
1 centro adicional	2,00 puntos														
2 o más centros adicionales	5,00 puntos														
Gestión del servicio	10,00	6,00													
<p>Tipo de horario</p> <p>- <u>Tipo de horario (10 puntos)</u></p> <p>Se valorará que el licitador disponga de un horario más amplio de cobertura. Dicho horario deberá ser acorde al horario de prestación de los recursos humanos presentados.</p> <p><u>Método de valoración:</u></p> <p>En la modalidad de <u>urgencias, de forma presencial, para la especialidad de oftalmología</u> (4 puntos):</p> <table border="1"> <tr> <td>4 horas semanales extra de lunes a viernes</td> <td>1,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 horas semanales extra de lunes a viernes</td> <td>2,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>6 horas semanales extra de lunes a viernes</td> <td>3,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>7 o más horas semanales extra de lunes a viernes</td> <td>4,00 puntos</td> </tr> </table> <p>En la modalidad de <u>consultas externas, de forma presencial</u> para la especialidad de oftalmología (1 punto)</p> <table border="1"> <tr> <td>Horario partido en 2-3 días semanales oftalmología</td> <td>0,50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Horario partido en 4-5 días semanales oftalmología</td> <td>1,00 puntos</td> </tr> </table> <p><u>Forma de acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Declaración responsable Anexo IV indicando, para cada centro ofertado, el horario de prestación de servicios. 	4 horas semanales extra de lunes a viernes	1,00 puntos	5 horas semanales extra de lunes a viernes	2,00 puntos	6 horas semanales extra de lunes a viernes	3,00 puntos	7 o más horas semanales extra de lunes a viernes	4,00 puntos	Horario partido en 2-3 días semanales oftalmología	0,50 puntos	Horario partido en 4-5 días semanales oftalmología	1,00 puntos	10,00	6,00	El licitador aporta en declaración responsable Anexo IV: Para Urgencias: - De lunes a jueves de 9-13h y de 16-19h. - Viernes de 9-15h. Para consultas externas tanto de oftalmología como de optometría: - Lunes y miércoles de 9-13h y de 16-19h. - Viernes de 9-15h.
4 horas semanales extra de lunes a viernes	1,00 puntos														
5 horas semanales extra de lunes a viernes	2,00 puntos														
6 horas semanales extra de lunes a viernes	3,00 puntos														
7 o más horas semanales extra de lunes a viernes	4,00 puntos														
Horario partido en 2-3 días semanales oftalmología	0,50 puntos														
Horario partido en 4-5 días semanales oftalmología	1,00 puntos														
Otras modalidades asistenciales	7,00	0,00													
Disponibilidad de otras modalidades asistenciales en cuanto a la especialidad de oftalmología y otros servicios	7,00	0,00													

Firmado por: CARMEN MARIA RODRIGUEZ
 Cargo: Directora de Compras de Servicios Sanitarios
 Fecha: 22-03-2024 14:44:27



Código de verificación : 81d68128e30629ae

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://registrocontratistas.mutuauniversal.net/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo.verificacion=81d68128e30629ae>

<p>- Disponibilidad de otros servicios para la asistencia en la especialidad de oftalmología (7 puntos)</p> <p>Se valorará la disponibilidad de otras modalidades asistenciales en cuanto a la especialidad de oftalmología.</p> <p><u>Método de valoración:</u></p> <table border="1"> <tr> <td>Intervenciones quirúrgicas de urgencias (cirugía mayor ambulatoria)</td> <td>2,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Intervenciones quirúrgicas de forma programada (cirugía mayor ambulatoria)</td> <td>3,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Intervenciones quirúrgicas de forma urgente o programada con posibilidad de ingreso (asistencia en hospitalización convencional)</td> <td>2,00 puntos</td> </tr> </table> <p><u>Forma de acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Declaración responsable Anexo IV debidamente cumplimentado donde aparezca la cobertura horaria y los días de la semana de cada servicio ofertado. En caso de subcontratación de servicios, será necesario aportar el acuerdo de colaboración entre ambas partes. Además, tal y como se indica en el pliego de prescripciones técnicas son únicamente susceptibles de subcontratar las instalaciones, equipamientos y personal auxiliar que preste estos servicios. No se permite subcontratar facultativos médicos oftalmólogos que presten la actividad. <ul style="list-style-type: none"> En la misma Declaración responsable Anexo IV se deben indicar los especialistas médicos que prestarán dichas modalidades. Estos especialistas pueden ser coincidentes con los indicados para la prestación de consultas externas y urgencias, siempre que sea compatible el horario de prestación. Copia simple de títulos académicos del personal sanitario declarado en el anexo IV para cubrir las modalidades ofertadas. En el caso de que la titulación aportada no corresponda a una universidad española, se deberá acreditar su convalidación. Autorización sanitaria de funcionamiento vigente del centro donde se vayan a realizar dichas modalidades asistenciales. Para la cirugía mayor ambulatoria será preciso acreditar la existencia de dicha unidad asistencial en la Autorización sanitaria de funcionamiento. En caso de que la cirugía con posibilidad de ingreso deberá acreditarse la existencia de un centro de internamiento. 	Intervenciones quirúrgicas de urgencias (cirugía mayor ambulatoria)	2,00 puntos	Intervenciones quirúrgicas de forma programada (cirugía mayor ambulatoria)	3,00 puntos	Intervenciones quirúrgicas de forma urgente o programada con posibilidad de ingreso (asistencia en hospitalización convencional)	2,00 puntos	<p>7,00</p>	<p>0,00</p>	<p>El licitador no declara en Anexo IV disponibilidad de otras modalidades asistenciales en cuanto a la especialidad de oftalmología y otros servicios.</p>						
Intervenciones quirúrgicas de urgencias (cirugía mayor ambulatoria)	2,00 puntos														
Intervenciones quirúrgicas de forma programada (cirugía mayor ambulatoria)	3,00 puntos														
Intervenciones quirúrgicas de forma urgente o programada con posibilidad de ingreso (asistencia en hospitalización convencional)	2,00 puntos														
<p>Recursos humanos, instalaciones y equipamiento</p>	<p>25,00</p>	<p>0,00</p>													
<p>Experiencia del personal en accidentes de trabajo</p> <p>- <u>Experiencia del personal en accidentes de trabajo:</u> (7 puntos)</p> <p>Se valorará experiencia profesional por parte de los especialistas en oftalmología en prestación de actividad asistencial relacionada con accidentes de trabajo realizada en Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social. Se valorará exclusivamente la experiencia de los especialistas que el licitador se comprometa a ofrecerlos como recursos humanos que prestarán los servicios durante la vigencia del contrato con Mutua Universal y que por lo tanto estén declarados en los Anexo IV.</p> <p><u>Método de valoración</u></p> <p>7,00 * (Ofr. Lic.) / (Ofr. Lic max)</p> <p>Ofr. Lic = Oferta número de años de experiencia en prestación de actividad asistencial relacionada con accidentes de trabajo realizada en Mutuas ofrecida por el licitador valorado. Ofr. Lic max = Oferta máxima número de años de experiencia en prestación de actividad asistencial relacionada con accidentes de trabajo realizada en Mutuas entre todos los licitadores</p> <p><u>Forma de acreditación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Declaración responsable Anexo IV sobre experiencia en actividad en Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social. Certificados expedidos por un tercero (tanto entidad pública como privada) respecto a la actividad de la empresa y/o de cada facultativo médico especialista relacionada con lesiones producidas por accidentes de trabajo. 	<p>7,00</p>	<p>0,00</p>	<p>El licitador declara en Anexo IV un número de años de trabajo por recurso humano con Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social.</p> <p>No aporta certificados expedidos por un tercero.</p>												
<p>Volumen de recursos humanos</p>	<p>7,00</p>	<p>0,00</p>													
<p>- <u>Volumen de recursos humanos:</u> (7 puntos)</p> <p>Se valorará que el licitador pueda ofertar más recursos humanos especialistas. De esta forma podrá mejorarse los tiempos de ejecución del servicio. Además, ante casos complicados o de difícil valoración, se podrá valorar el caso de forma ágil conjuntamente entre diferentes especialistas.</p> <p>Se valorará la oferta conjunta de todos los centros ofertados.</p> <p><u>Método de valoración:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Especialidad de oftalmología en urgencias: <table border="1"> <tr> <td>1 especialista oftalmológico extra</td> <td>2,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 especialistas oftalmológicos extras</td> <td>3,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>3 o más especialistas oftalmológicos extra</td> <td>4,00 puntos</td> </tr> </table> Especialidad de oftalmología en consultas externas: <table border="1"> <tr> <td>1 especialista oftalmológico extra</td> <td>1,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 o más especialistas oftalmológicos extras</td> <td>2,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>3 o más especialistas oftalmológicos extras</td> <td>3,00 puntos</td> </tr> </table> <p><u>Forma de acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Anexo IV debidamente cumplimentado, donde deberán figurar los médicos especialistas extra ofertados para cada centro. Copia de los títulos académicos del personal sanitario incluido en el Anexo IV. En el caso de que la titulación aportada no corresponda a una universidad española, se deberá acreditar su convalidación. 	1 especialista oftalmológico extra	2,00 puntos	2 especialistas oftalmológicos extras	3,00 puntos	3 o más especialistas oftalmológicos extra	4,00 puntos	1 especialista oftalmológico extra	1,00 puntos	2 o más especialistas oftalmológicos extras	2,00 puntos	3 o más especialistas oftalmológicos extras	3,00 puntos	<p>7,00</p>	<p>0,00</p>	<p>El licitador declara en Anexo IV disponer de un oftalmólogo extra y dos optometristas extra.</p> <p>No aporta documentación acreditativa.</p>
1 especialista oftalmológico extra	2,00 puntos														
2 especialistas oftalmológicos extras	3,00 puntos														
3 o más especialistas oftalmológicos extra	4,00 puntos														
1 especialista oftalmológico extra	1,00 puntos														
2 o más especialistas oftalmológicos extras	2,00 puntos														
3 o más especialistas oftalmológicos extras	3,00 puntos														
<p>Volumen de instalaciones</p>	<p>7,00</p>	<p>0,00</p>													

Firmado por: CARMEN MARIA RODRIGUEZ
Cargo: Directora de Compras de Servicios Sanitarios
Fecha: 22-03-2024 14:44:27



Código de verificación : 81d68128e30629ae

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://registrocontratistas.mutuauniversal.net/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?oo=origo.verificacion=81d68128e30629ae>

<p>- Mayor volumen de instalaciones (7 puntos):</p> <p>Se valorará que el licitador disponga de más instalaciones en consultas externas.</p> <p><u>Método de valoración:</u></p> <table border="1"> <tr> <td>1 o más consultas individualizadas oftalmológicas extras</td> <td>3,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 o más salas/gabinetes de pruebas extras</td> <td>2,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 o más salas de optometría individualizadas extras</td> <td>2,00 puntos</td> </tr> </table> <p><u>Forma de acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración responsable Anexo IV que indique el número de instalaciones en consultas externas en cada centro ofertado. • Plano en el que se indique la distribución de las instalaciones extra que ofrece el centro. Éstas deberán estar perfectamente identificadas o marcadas en los planos. 	1 o más consultas individualizadas oftalmológicas extras	3,00 puntos	1 o más salas/gabinetes de pruebas extras	2,00 puntos	1 o más salas de optometría individualizadas extras	2,00 puntos	7,00	0,00	<p>El licitador declara en Anexo IV instalaciones disponer de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 consultas individualizadas oftalmológicas extra. - 3 salas/gabinetes de pruebas extras. - 4 salas de optometría individualizadas extras. <p>No aporta plano en el que se indique la distribución.</p>										
1 o más consultas individualizadas oftalmológicas extras	3,00 puntos																		
1 o más salas/gabinetes de pruebas extras	2,00 puntos																		
1 o más salas de optometría individualizadas extras	2,00 puntos																		
Tecnología del equipamiento	4,00	0,00																	
<p>- Tecnología en equipamiento (4 puntos)</p> <p>Se valorará que el licitador disponga de alta tecnología en equipamiento que permita la realización de pruebas y/o tratamientos de alta complejidad o gran especialización. Se valorará la oferta conjunta de todos los centros ofertados.</p> <p><u>Método de valoración:</u></p> <table border="1"> <tr> <td>1 equipo de ecografía ocular y orbitaria</td> <td>0,50 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 equipo de angiografía ultra gran angular</td> <td>0,50 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 equipo de electrofisiología ocular (potenciales evocados visuales)</td> <td>0,50 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 equipo campimetría computarizada</td> <td>0,50 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 equipo de tomografía corneal con cámara rotacional Pentacam</td> <td>0,50 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 equipo de topografía corneal</td> <td>0,50 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 equipo de microscopia especular (recuento endotelial)</td> <td>0,50 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 microscopio guiado por OCT</td> <td>0,50 puntos</td> </tr> </table> <p><u>Forma de acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración responsable (Anexo IV) que indique el centro donde se ubica el equipo. • Documentación acreditativa de la disponibilidad de dichos equipos. En la documentación se debe constatar de forma clara la existencia el equipo vinculado a la empresa (factura de compra, contrato de mantenimiento, etc.). Además, en cada documento se debe indicar de forma clara el equipo al que hacen referencia. 	1 equipo de ecografía ocular y orbitaria	0,50 puntos	1 equipo de angiografía ultra gran angular	0,50 puntos	1 equipo de electrofisiología ocular (potenciales evocados visuales)	0,50 puntos	1 equipo campimetría computarizada	0,50 puntos	1 equipo de tomografía corneal con cámara rotacional Pentacam	0,50 puntos	1 equipo de topografía corneal	0,50 puntos	1 equipo de microscopia especular (recuento endotelial)	0,50 puntos	1 microscopio guiado por OCT	0,50 puntos	4,00	0,00	<p>El licitador declara en Anexo IV:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1 equipo campimetría comutarizada. - 1 equipo topografía corneal. - 1 equipo de microscopia especular (recuento endotelial). <p>No aporta documentación acreditativa.</p>
1 equipo de ecografía ocular y orbitaria	0,50 puntos																		
1 equipo de angiografía ultra gran angular	0,50 puntos																		
1 equipo de electrofisiología ocular (potenciales evocados visuales)	0,50 puntos																		
1 equipo campimetría computarizada	0,50 puntos																		
1 equipo de tomografía corneal con cámara rotacional Pentacam	0,50 puntos																		
1 equipo de topografía corneal	0,50 puntos																		
1 equipo de microscopia especular (recuento endotelial)	0,50 puntos																		
1 microscopio guiado por OCT	0,50 puntos																		
Documentación clínica y tecnologías de gestión	4,00	0,00																	
Tecnología de sistemas de información	4,00	0,00																	
<p>- Tecnologías de sistemas de información (4 puntos)</p> <p>Se valorará que el licitador disponga de medios tecnológicos innovadores.</p> <p><u>Método de valoración:</u></p> <table border="1"> <tr> <td>Envío de resultados/ Recepción de pedido a través de servicios web</td> <td>1,00 punto</td> </tr> <tr> <td>Agenda online accesible para personal de Mutua</td> <td>1,00 punto</td> </tr> <tr> <td>Descarga de informes médicos online accesible para personal Mutua</td> <td>1,00 punto</td> </tr> <tr> <td>Recordatorio cita al paciente a través de SMS, e-mail u otros</td> <td>1,00 punto</td> </tr> </table> <p><u>Forma de acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración responsable (Anexo IV) indicando los medios tecnológicos innovadores que se ofrece. • Certificado del proveedor de los sistemas informáticos vigentes en el centro acreditando la existencia de la tecnología existente para la prestación de servicios indicados en la tabla anterior. 	Envío de resultados/ Recepción de pedido a través de servicios web	1,00 punto	Agenda online accesible para personal de Mutua	1,00 punto	Descarga de informes médicos online accesible para personal Mutua	1,00 punto	Recordatorio cita al paciente a través de SMS, e-mail u otros	1,00 punto	4,00	0,00	<p>El licitador no declara en Anexo IV disponer de tecnología de sistemas de información.</p>								
Envío de resultados/ Recepción de pedido a través de servicios web	1,00 punto																		
Agenda online accesible para personal de Mutua	1,00 punto																		
Descarga de informes médicos online accesible para personal Mutua	1,00 punto																		
Recordatorio cita al paciente a través de SMS, e-mail u otros	1,00 punto																		

Firmado por: CARMEN MARIA RODRIGUEZ
Cargo: Directora de Compras de Servicios Sanitarios
Fecha: 22-03-2024 14:44:27



Código de verificación : 81d68128e30629ae

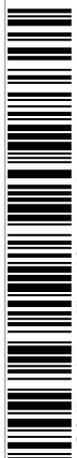
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://registrocontratistas.mutuauniversal.net/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=81d68128e30629ae>

Además de las declaraciones responsables aportadas según Anexo IV indicado en cada uno de los apartados anteriores, el licitador deberá aportar:

- ✓ **Autorización administrativa sanitaria de funcionamiento prevista según el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, o norma equivalente de otra Comunidad Autónoma donde se ubique el centro, correspondiente al centro propuesto, cuya titularidad deberá corresponder a la empresa licitadora o al propietario del centro dependiendo de la normativa establecida por la Comunidad Autónoma. Se deberá aportar la Autorización de todos los centros ofertados.**

En caso de que, en la Autorización administrativa sanitaria de funcionamiento no conste el número de registro, el licitador deberá aportar también la copia de inscripción en el registro de unidades sanitarias autorizadas de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Firmado por: CARMEN MARIA RODRIGUEZ
Cargo: Directora de Compras de Servicios Sanitarios
Fecha: 22-03-2024 14:44:27



Código de verificación : 81068128e30629ae

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://registrocontratistas.mutuauniversal.net/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?origen=verificacion=01068128e30629ae>

VALORACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN Nº EXPEDIENTE 029-2023-0631

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA EN LOGROÑO PARA MUTUA UNIVERSAL, MUGENAT. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 10

La oferta económica presentada por los licitadores se valorará con una puntuación máxima de 49 puntos.

$$P = 49 * ((\text{Ofr. Lic Mín}) / (\text{Ofr. Lic}))$$

P: Puntuación oferta económica

Ofr. Lic. Mín: Oferta económica mínima entre las admitidas

Ofr. Lic.: Oferta económica del licitador a evaluar

	T=Presupuesto base licitación	Ofr. Lic Oferta económica licitador a valorar	Ofr. Lic Mín.	(Ofr.lic.min)/ (Ofr.Lic)	P=49*((Ofr.lic.min)/ (Ofr.Lic))
(B26220715) CLINICA OFTALMOLOGICA MARCOS BELTRAN S L	21.815,79 €	21.815,79 €	21.815,79 €	1,00	49,00

Firmado por: CARMEN MARIA RODRIGUEZ
Cargo: Directora de Compras de Servicios Sanitarios
Fecha: 22-03-2024 14:44:27



Código de verificación : 81d68128e30629ae

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://registrocontratistas.mutuauniversal.net/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo.verificacion=81d68128e30629ae>

COMPROBACIÓN OFERTA DESPROPORCIONADA
LICITACIÓN Nº EXPEDIENTE 029-2023-0631
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA EN LOGROÑO PARA MUTUA UNIVERSAL, MUGENAT. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 10

Presupuesto base licitación **21.815,79 €**

Licitador (B26220715) CLINICA OFTALMOLOGICA MARCOS BELTRAN S L

Oferta económica sin IVA (Ofr. Lic) **21.815,79 €**

¿Es oferta desproporcionada?		NO
Media aritmética		
*Más de un licitador Limites establecidos para considerar ofertas desproporcionadas o anormales		
Límite del 90% de la media aritmética		NO APLICA
Límite del 80% sobre presupuesto base de licitación		NO APLICA
*Único licitador Limites establecidos para considerar ofertas desproporcionadas o anormales		
Límite del 80% sobre presupuesto base de licitación	17.452,63 €	NO

Firmado por: CARMEN MARIA RODRIGUEZ
Cargo: Directora de Compras de Servicios Sanitarios
Fecha: 22-03-2024 14:44:27

Nº EXPEDIENTE 029-2023-0631

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA EN LOGROÑO PARA MUTUA UNIVERSAL, MUGENAT. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 10

Adjudicatario: (B26220715) CLINICA OFTALMOLOGICA MARCOS BELTRAN S L

El licitador **(B26220715) CLINICA OFTALMOLOGICA MARCOS BELTRAN S L** ha presentado una oferta que cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas en cuanto a los servicios solicitados. Al ser el único licitador que ha presentado la documentación en plazo y forma, tanto su oferta técnica como económica ha sido la de mayor puntuación.



Código de verificación : 81468128e30629ae

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://registrocontratistas.mutuauniversal.net/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=81468128e30629ae>

Firmado por: CARMEN MARIA RODRIGUEZ
Cargo: Directora de Compras de Servicios Sanitarios
Fecha: 22-03-2024 14:44:27